



Departamento Transparencia y Calidad  
JRS/EAG/ALR

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de **Aprobación de Reglamento de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Los Barrios.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Los Barrios, a 26 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Romero Salazar.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	QRtFW6//X5J+wFuDfh1Lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	26/10/2016 15:00:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/QRtFW6//X5J+wFuDfh1Lw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/QRtFW6//X5J+wFuDfh1Lw==</a>		

